



JORNADA

Día del emprendimiento en cooperativa

Régimen laboral y de Seguridad Social de las cooperativas

Ahora, 2 de octubre de 2020

Organitza:  UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  

Subvenciona:  DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

Col·labora:  Divalterra Diputació de València




JORNADES
EMPRENEDORIA
ECONOMIA SOCIAL
I SOSTENIBLE


Manuel Alegre
Nuevo


1

SOCIOS TRABAJADORES Y TRABAJADORES NO SOCIOS

- **Socios trabajadores [S.T.] (mínimo):**
 - ✓ LCCV: 2 S.T. (art. 89.1)
 - ✓ LC: 3 S.T. (art.)
- **Trabajadores no socios (máximo):**
 - ✓ **LCCV (art.89.4):** 10% (indefinidos) total de socios o el 10% total horas/año trabajadas por socios (indefinidos a tiempo parcial). Vid. **exclusiones del cómputo**
 - ✓ CTA con menos de 10 S.T: 1 trabajador no socio.
 - ✓ CTA con 2 ST no pueden tener indefinidos (art.89.10,f)
 - ✓ **LC (art. 80.7):** 30% horas/año realizadas por S.T. Vid. **exclusiones del cómputo**

Organitza:  UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  

Subvenciona:  DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

Col·labora:  Divalterra Diputació de València

JORNADES
EMPRENEDORIA
ECONOMIA SOCIAL
I SOSTENIBLE

Manuel Alegre
Nuevo

2

SOCIOS TRABAJADORES Y TRABAJADORES NO SOCIOS

ST duración determinada:

- Previsión en Estatutos
- máximo quinta parte de ST indefinidos (art.13.6 LC). Duración máxima 3 años (art.19.3 LCCV)

ST en prueba:

- Previsión en Estatutos
- Duración máxima legal (arts. 81.2 LC y 89.2 LCCV). Puestos de trabajo con especiales exigencias profesionales –máximo 20% total S.T.- hasta 18 meses (LC)



3

FUENTES REGULADORAS

- **La relación del ST con la CTA es societaria**
- Fuentes reguladoras del Estatuto Profesional del ST (EPST):

LC (arts. 80-87):
Norma principal y supletoria

LCCV (art. 89)

Estatutos CTA/R.R.I.
Contenido mínimo: art.89.3 LCCV

¿E.T.? ¿Convenio Colectivo?:
Recepción expresa: STS (IV) 12-4-06 (rec.2316/05)

4

ANTICIPOS SOCIETARIOS

No tienen la consideración de salario (art.80.4 LC) STS (IV) 13-06-09; rec.3554/08

CTA con >80% facturación a un cliente o grupo: mínimo salario medio zona, sector o categoría (art.89.3,g LCCV)

El S.T. no tiene protección del FOGASA (STS 22-04-93; rec. 1828/92)

Su cuantía puede reducirse, provisionalmente, si existe un balance negativo o aplazarse su percepción, mediante acuerdo de la asamblea general

Plazo de prescripción: 1 año; dies a quo flexible

		Organitza	Subvenciona	Col·labora
		  		

5

TIEMPO DE TRABAJO Y PERMISOS

Regulación en los Estatutos, RRI o por la Asamblea (art. 89.3 d) y e) LCCV)

Normas imperativas (mínimas) tiempo de trabajo: art. 83.1 LC y para los menores de edad (art. 80.6 LC)

Normas imperativas (mínimas) permisos: art. 83.2 LC. **El EPST debe determinar el carácter retribuido o no de los permisos**

		Organitza	Subvenciona	Col·labora
		  		

6

SUSPENSIONES Y EXCEDENCIAS

Regulación en los Estatutos, RRI o por la Asamblea (art. 89.3 f) LCCV)

Causas de suspensión: art. 84.1 LC

Suspensión por causas objetivas o fuerza mayor (art. 84.3 LC): competencia de la Asamblea (vs. art.47 ET)

Excedencias: sólo está prevista la forzosa. La voluntaria depende de su regulación en el EPST (art. 84.6 LC)

		Organitza	Subvenciona	Col·labora
		  		

7

FALTAS Y SANCIONES

Régimen disciplinario social: cuenta con regulación legal: arts. 18 LC y 23.2 LCCV

Régimen disciplinario laboral: sólo tipificación faltas muy graves: art. 89.6 LCCV. El resto: titularidad del poder disciplinario, procedimiento sancionador, faltas, sanciones, prescripción, se regulará en los Estatutos o RRI (art.82 LC) **¿se aplican las reglas del art. 18 LC y 22.5 y 6 LCCV para infracciones sociales?**

		Organitza	Subvenciona	Col·labora
		  		

8

BAJAS OBLIGATORIAS

Pérdida de los requisitos para ser socio impuestos en la ley o en los Estatutos (arts. 17.5 LC y 22.4 LCCV)

Incapacidad permanente absoluta o gran invalidez del socio

Por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción o de fuerza mayor: art. 85 LC. No hay derecho a indemnización (STS 7-07-93; rec. 1094/92)

Posible impugnación como si se tratara de un despido objetivo (STS 12-12-95)

	<p>Manuel Alegre Nuevo</p>	<p>Organitza</p> 	<p>Subvenciona</p> 	<p>Col·labora</p> 
---	--------------------------------	---	--	---

9

ENCUADRAMIENTO EN SEGURIDAD SOCIAL

✓ Socios de cooperativas de trabajo asociado (DA 4ª LGSS)

- Pueden elegir encuadramiento en el momento de la constitución de la sociedad cooperativa.
- La opción puede modificarse transcurridos 5 años.

RETA cuando así lo dispongan en sus estatutos, se incluyen los menores de 18 años y mayores de 16 (TGSS 24/2011).

No hay cotización al FOGASA

	<p>Manuel Alegre Nuevo</p>	<p>Organitza</p> 	<p>Subvenciona</p> 	<p>Col·labora</p> 
---	--------------------------------	---	--	---

10

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

1. Subvenciones:

- ✓ por la incorporación de socios trabajadores
- ✓ para financiar proyectos de inversión
- ✓ por asistencia técnica

2. Pago único de la prestación por desempleo y cese de actividad

3. Reducciones y bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social:

- ✓ Socios trabajadores menores de 30 años o de 35 años (mujeres)
- ✓ Discapacitados
- ✓ Socios trabajadores de 59 años o más

		Organitza	Subvenciona	Col·labora
		  		

11

	<p>JORNADA</p> <p>Día del emprendimiento en cooperativa</p> <p>¡ MUCHAS GRACIAS !</p>					
	<table border="0"> <tr> <td>Organitza</td> <td>Subvenciona</td> <td>Col·labora</td> </tr> <tr> <td>    </td> <td>  </td> <td>  </td> </tr> </table>	Organitza	Subvenciona	Col·labora	  	
Organitza	Subvenciona	Col·labora				
  						

12